

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 004995

QUINTERO, 29 DIC. 2015

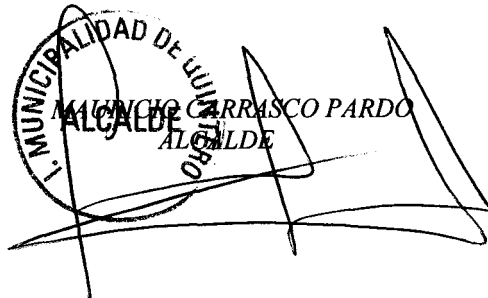
VISTOS:

- 1.- *Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional;*
- 2.- *Ord N° 000317/15 de Sr Alcalde de fecha 07 de abril de 2015 a Intendente Regional de Valparaíso, el cual solicita priorización;*
- 3.- *Resolución Exento N° 7431/2015 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 11 de junio de 2015, la cual aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Tradicional;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N° 002758 de fecha 24 de julio de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 5.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-30-LE15 de fecha 21 de agosto de 2015;*
- 6.- *Informe Técnico N° 035/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 28 de agosto de 2015;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N°003348 de fecha 31 de agosto de 2015, el cual aprueba Bases de Licitación;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-32-LE15 de fecha 03 de noviembre de 2015,*
- 9.- *Informe Técnico N° 038/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 09 de diciembre de 2015;*
- 10.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 11 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a don Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°1", Código 1-B-2015-228, por un monto de 23.822.313.- IVA incluido.- (veintitrés millones ochocientos veintidós mil trescientos trece pesos), en un plazo de ejecución de 34 días a contar de la firma de Entrega de Terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Asesor Jurídico
- 6.- D.O.M
- 7.- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAOF/JD//BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°115/2015/Adjudica proyecto "Abate Molina)